

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	VISITA DE CONTROL INTERNO	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 10

VISITA DE : SEGUIMIENTO <u> X </u> AUDITORIA <u> </u> ASESORIA <u> </u> SOLICITUD INFORMACION <u> </u>
ASUNTO: Seguimiento a la Política de Austeridad del Gasto Público – con corte a junio 30 de 2024
Dependencia, Fecha y Hora: Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, octubre 1 al 10 de 2024 – 8:00 a.m.
Funcionarios que atienden la visita: Angie Dayanna Rojas Vega– Subdirector Administrativo y Financiero
Funcionario(s) de Control Interno: Oscar Leandro Flórez Herrera, Contratista Oficina de Control Interno. Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA
<div><div><div>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO</div><div>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO</div><div>CON CORTE A JUNIO 30 DE 2024</div></div><div><div>1. OBJETIVO:</div><p>Verificar que se cumpla con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, mostrar su comportamiento y análisis dentro de cada periodo y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos del Instituto por parte de los funcionarios. Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Título 4, artículo 2.8.4.1.2., la Directiva Presidencial No.09 de 2018 y la Circular Interna No.052 de 2017.</p></div><div><div>2. ALCANCE:</div><p>Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, con corte al 30 junio de 2024, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.</p><p>El presente informe se proyectó sobre los siguientes rubros:</p><div><div>I. Personal de nómina,</div><div>II. Contratación de personal por prestación de servicios,</div><div>III. Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos</div><div>IV. Gastos Generales:<div><div>a. Impresos, publicidad y publicaciones,</div><div>b. Gastos de servicios públicos (Agua, energía, teléfono fijo y celulares),</div><div>c. Gastos de vehículos (Combustible, mantenimiento y reparaciones),</div><div>d. Fotocopias, materiales y suministros,</div><div>e. Mantenimiento y reparaciones locativas.</div></div></div></div></div></div>

3. METODOLOGÍA:

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto (EPG), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio 2024 y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, y reportes detallados sobre algunos rubros, (consumo de papel, tonner, elementos de aseo, consumo de servicios públicos, celulares, etc.), solicitados a las áreas de almacén y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente, y los soportes de ejecución a través del aplicativo ECO Financiero.

4. MARCO LEGAL:

- ❖ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”, el cual ha sido Derogado por el Decreto 1068 de 2015.
- ❖ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:
 - Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
 - Decreto 1598 de 2011: “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
 - Decreto 2785 de 2011: “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.
 - Decreto 984 de 2012: “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
 - Decreto 2672 de 2001. “Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998”.
- ❖ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ❖ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ❖ Decreto 1094 de 2001, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", En lo que respecta a Contratos de publicidad y publicaciones.
- ❖ Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
 - Decreto 4326 de 2011 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011.
- ❖ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ❖ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad.
- ❖ Directiva Presidencial N° 006 del 2 de diciembre de 2014. Plan de Austeridad.
- ❖ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1o. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

5. DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024, y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tomando como base el valor de los compromisos contraídos, así:

Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2024 vs 2023.

Descripción	Presupuesto Definitivo 2024	Total Compromisos 2024	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	Variación absoluta del compromiso
PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	\$ 5,135,149,077.00	\$ 2,101,126,950.99	\$ 4,127,021,000.00	\$ 1,985,083,667.00	\$ 116,043,283.99
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3,601,117,077.00	\$ 1,464,558,121.00	\$ 2,822,771,000.00	\$ 1,332,911,677.00	\$ 131,646,444.00
GASTOS GENERALES	\$ 1,276,585,319.00	\$ 468,137,152.99	\$ 1,065,150,000.00	\$ 637,943,670.00	-\$ 169,806,517.01

En su composición los gastos de funcionamiento representan un 47.3% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Los gastos de personal representan un 33.2% del total del presupuesto aprobado.

A corte del segundo trimestre de 2024, se ejecutó el 41% del presupuesto de gastos aprobados, el 41% de los gastos de personal y un 37% de los gastos generales (Adquisición bienes y servicios).

A continuación, se presenta un análisis financiero para determinar el incremento o decrecimiento de la ejecución presupuestal por los diferentes rubros acumulativo a junio 30 de 2023, a través de las variaciones absolutas, comparativas con el mismo periodo de la vigencia 2023, así como el porcentaje comprometido del presupuesto definitivo asignado para la vigencia 2024, iniciando con los gastos por concepto de personal de nómina y servicios personales indirectos, así:

Cumplimiento Ejecución Presupuestal 2024 Vs 2023:

Descripción	Presupuesto Definitivo 2024	Total Compromisos 2024	% de Ejecución ejecutado	Presupuesto Definitivo 2023	Total Compromisos 2023	Variación Relativa
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3,616,117,077.00	\$ 1,464,558,121.00	41%	\$ 2,822,771,000.00	\$ 1,332,911,677.00	\$ 131.646.444
Factores Salariales Comunes	\$ 2,465,217,568.80	\$ 1,057,553,865.00	43%	\$ 1,889,901,000.00	\$ 979,410,579.00	\$ 78.143.286
Prima de servicios	\$ 159,483,537.92	\$ 73,831,495.00	46%	\$ 141,300,000.00	\$ 68,366,425.00	\$ 5.465.070
Prima de Vacaciones	\$ 150,134,260.64	\$ 59,437,721.00	40%	\$ 77,600,000.00	\$ 53,173,898.00	\$ 6.263.823
Prima de Navidad	\$ 183,363,359.20	\$ 5,725,370.00	3%	\$ 163,500,000.00	\$ 716,136.00	\$ 5.009.234
Bonificación por servicios prestados	\$ 69,185,790.24	\$ 39,211,963.00	57%	\$ 47,500,000.00	\$ 28,534,850.00	\$ 10.677.113
Vacaciones	\$ 82,542,766.88	\$ 34,950,147.00	42%	\$ 78,300,000.00	\$ 27,698,899.00	\$ 7.251.248
Bonificación por recreación	\$ 17,152,271.36	\$ 6,637,192.00	39%	\$ 9,870,000.00	\$ 5,836,423.00	\$ 800.769
Compensación vacaciones	\$ 129,967,293.16	\$ 53,075,924.00	41%	\$ 49,000,000.00	\$ 47,546,117.00	\$ 5.529.807

Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2024 Segundo Trimestre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024			
DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2024	2024		% ejecución
	Presupuesto	Ejecutado	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,251,240,000.00	\$ 684,622,471.99	55%
Maquinaria y equipo	\$ 109,600,000.00	\$ 27,000,000.00	25%
Máquina de oficina, contabilidad e informática	\$ 36,240,000.00	\$ 0	0%
Maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios	\$ 73,360,000.00	\$ 27,000,000.00	37%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1,141,640,000.00	\$ 657,622,471.99	58%

Fuente: Reporte ejecución presupuestal ECO FINANCIERO 2024. (nuevos códigos presupuestales que agrupan mas cuentas).

Materiales y suministros:

En este rubro presenta contratación a la fecha, en relación al suministro de combustible para los vehículos de la entidad.

- MC–INV No. 028-2023: Suministro de combustibles (gasolina corriente) cambio de aceites, lubricantes y lavados para los vehículos de propiedad del INVISBU, contratación minina cuantía por valor de \$20.000.000.
- MC–INV N°. 125-2023: Compra de maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios para losequipos de cómputo, contratación mínima cuantía por valor de \$12.000.000.
- MC–INV No. 124-2023: Suministro de elementos de cafetería para la atención al ciudadano y servidores públicos y productos de aseo para limpieza de las instalaciones del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU, contratación minina cuantía por valor de \$12.000.000.

Suscripciones Impresos y Publicaciones:

Este rubro no presenta gasto a corte del segundo trimestre de la vigencia 2024. Cabe resaltar que históricamente los gastos de este rubro se representaban en gastos de correspondencia, servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de planos y laminación de documentos.

Mantenimiento:

En este rubro a la fecha no se presenta contratación ya que a la fecha se tiene inventario de elementos de aseo y cafetería, como también elementos tales como cartuchos, tóner y plotter de igual forma ocurre con los elementos de papelería y útiles de oficina la cual se tiene inventario del año inmediatamente anterior.

Arrendamientos:

En este rubro se registran los valores correspondientes a las cuotas de administración, canon de arrendamiento de las oficinas del Instituto

Vigencia 2024:

Administración – Centro Colseguros	\$ 3.528.000
Arriendo oficinas – Allianz Seguros de vida S.A.	\$ 7.761.900

Servicios públicos:

Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos (Consumos)

La Entidad cuenta con cuatro (4) líneas de celulares, asignados así: Dirección general, Subdirección técnica, área jurídica y área operativa, y la línea fija del conmutador, cuyos consumos han tenido el siguiente comportamiento.

Como medida de austeridad, se realizó el cambio del operador del servicio de telefonía celular. Se conservan las cuatro líneas y se busca tanto una mejora en el servicio como también en su facturación.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio telefónico fijo.

Mes/Consumo	Telefonía Fija Tigo Une 2024	Telefonía Fija Tigo Une 2023
Enero	\$ 247.908	\$ 243,120
Febrero	\$ 247.908	\$ 243,120
Marzo	\$ 247.908	\$ 243,120
Abril	\$ 247.908	\$ 243,120
Mayo	\$ 247.908	\$ 243,120
Junio	\$ 247.908	\$ 243,120
Total	\$ 1.487.448	\$ 1.458.720

Es de resaltar que el consumo total de telefonía fija para el segundo trimestre de la vigencia 2024, se mantuvo su consumo con respecto al de la vigencia anterior.

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto del servicio de telefonía celular.

Mes/Consumo	Telefonía Celular 2024	Telefonía Celular 2023
Enero	\$ 340.720	\$ 320,497
Febrero	\$ 340.720	\$ 320,497
Marzo	\$ 340.720	\$ 320,497
Abril	\$ 340.720	\$ 320,497
Mayo	\$ 340.720	\$ 320,497
Junio	\$ 340.720	\$ 320,497
Total	\$ 2.044.320	\$ 1.922.982

Se evidencia que se el consumo de telefonía celular su incrementó obedeció al ajuste anual que realiza el operador del servicio.

Servicios Públicos Domiciliarios (Consumos):

A continuación, presentamos el histórico relacionado con el gasto de los servicios públicos domiciliarios:

Agua: (Este servicio se factura por la AMB dos meses anteriores al periodo actual).

Mes/Consumo	Servicio de Agua 2024	Servicio de Agua 2023
Enero	\$ 261.990	\$ 230,520
Febrero	\$ 270.470	\$ 237.040
Marzo	\$ 212.520	\$ 262.060
Abril	\$ 214.500	\$ 265,790
Mayo	\$ 228.570	\$ 274,190
Junio	\$ 228.940	\$ 274.190
Total	\$ 1.416.990	\$ 1.543.790

Energía: Su cobro se realiza mes vencido, sin embargo, se evidencia una reducción en el consumo de este servicio público con respecto a la vigencia anterior.

Mes/Consumo	Servicio de Energía 2024	Servicio de Energía 2023
Enero	\$ 4.556.137	\$ 4.283.110
Febrero	\$ 4.797.782	\$ 3,930,646
Marzo	\$ 5.661.205	\$ 5,033,798
Abril	\$ 5.275.454	\$ 5,439,145
Mayo	\$ 5.754.001	\$ 4,662,060
Junio	\$ 6.138.324	\$ 4.320.115
Total	\$ 32.182.903	\$ 27.668.874

Se puede observar un incremento en el servicio de luz correspondiente 14% (\$4.514.029) con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Servicio de Internet:

Mes/Consumo	Servicio de Internet 2024	Servicio de Internet 2023
Enero	\$ 553.717	\$ 518,100
Febrero	\$ 614.570	\$ 553,717
Marzo	\$ 614.570	\$ 553,717
Abril	\$ 614.570	\$ 553,717
Mayo	\$ 614.570	\$ 553,717
Junio	\$ 614.570	\$ 553,717
Total	\$ 3.626.567	\$ 3.286.685

Se logra evidenciar un aumento en el servicio de internet correspondiente al 9.4% (\$ 339.882) con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

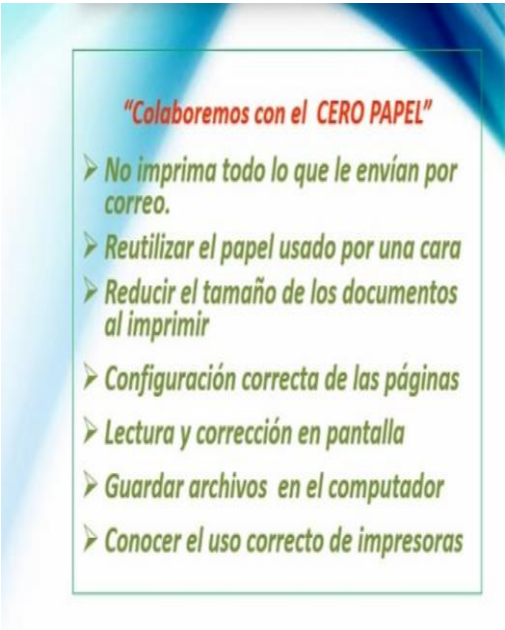
La OCI invita a continuar implementando acciones para seguir disminuyendo los consumos de agua y energía, a través de medidas tales como: dejar todas las luces, equipos y aires acondicionados apagados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo que ya fueron instalados. Cabe resaltar que los incrementos en estos dos servicios públicos se deben tomar medidas de austeridad con el fin de poder

dar un uso más eficiente.

6. SEGUIMIENTO A POLÍTICA DE CERO PAPEL. (Directiva Presidencia 04 del 3 de abril de 2012)

De conformidad con la Directiva presidencial, el Instituto, dentro de las estrategias para la implementación de la política de eficacia administrativa de “cero papel”, ha atendido e implementado los siguientes lineamientos, a saber:

- ❖ Se elaboró y socializó con todo el personal la Circular No. 052 del 15 de julio de 2017 del INVISBU., “Buenas prácticas y estrategias para reducir el consumo de papel”.
- ❖ Algunas de las acciones propuestas como campaña de tipo cultural para promover la reducción del consumo del papel por parte de los funcionarios del Instituto son la instalación como imagen institucional en los equipos de cómputo las buenas prácticas para la aplicación de la política de cero papeles, y en algunos de los correos institucionales el mensaje recordando la aplicación de la política.
- ❖ Se socializo la Circular Nª 009 de 2018 con todo el personal de planta y contratistas, buenas prácticas para reducir el consumo de papel
- ❖ Se han realizo diferentes campañas desde las oficinas de sistemas y ambiental con el fin de concientizar a los funcionarios de la entidad de la reutilización del papel y también la importancia de identificar en los diferentes documentos cuales deben ser impresos y cuáles no.
- ❖ Campaña acerca de la importancia de la utilización de correo electrónico, así como la utilización de documentos digitales con el fin de ayudar a la estrategia de cero papel en el Instituto.



 Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del “CERO PAPEL” Proteger el medio ambiente está también en sus manos



7. CONCLUSIONES:

<ul style="list-style-type: none">❖ Continuar dando cumplimiento en la vigencia 2024, las directrices que, sobre austeridad, control y racionalización del gasto público ha establecido el Gobierno Nacional; y a los lineamientos de la política “Cero Papel” en la Administración Pública, adoptado por la Alta Dirección.❖ Es recomendable continuar promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades.❖ Continuar con el cumplimiento de las medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".❖ Es de vital importancia revisar el contrato actual del servicio de internet por parte de asesor de TICS, con el fin de poder lograr una mejor calidad en el servicio y de igual forma mejor la oferta del valor pagado mensualmente por parte del instituto.❖ La oficina de control interno destaca que a le fecha no se ha realizado contratación de suministro de aseo, papelería y cafetería ya que se ha optimizado los inventarios existentes.❖ Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.❖ La oficina de control interno recomienda evaluar los planes de telefonía celular con el fin de poder lograr una una mejor tarifa mensual con el fin de lograr bajar el valor mensual pagado.❖ Los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.❖ Desde la oficina de control interno se recomienda implementar una estrategia que este dirigida a el uso eficiente de la energía en las instalaciones del instituto ya que se evidencio un aumento. <p>CONCLUSION GENERAL:</p> <p>La Oficina de Control Interno pudo determinar una buena utilización de los recursos tanto monetarios, sin embargo, en el consumo de servicios públicos en la política de austeridad en el gasto público de la entidad se pudo evidenciar en varios rubros un aumento con referencia al anterior trimestre de la vigencia 2023. Por lo que se recomienda implementar estrategias dirigidas el uso eficiente del consumo de los servicios públicos en la entidad.</p>

<p>Revisado y Aprobado por:</p>  <p>Jorge Vargas Arciniegas Jefe de Control Interno</p>	<p>Elaborado Por:</p>  <p>Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista OCI</p>
---	---